

ESQUEMA TEMPORAL:

RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONTRA ACTOS Y RESOLUCIONES QUE PONGAN FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA

RECURRENTE

PRESENTACIÓN

ÓRGANO

- Ante el mismo órgano que dictó la resolución recurrida.

PLAZOS

- 1 MES si el acto a recurrir es expreso.
- En cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el silencio administrativo

NO PRESENTACIÓN

TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS

- Cabe la presentación de recurso contencioso administrativo.
(Sin perjuicio de la posibilidad de plantear recurso extraordinario de revisión).

UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN

- Por el mismo órgano que dictó el acto recurrido.
- En plazo máximo de 1 mes para dictarla y notificarla.

EFFECTOS

- **Contra la resolución:** No cabe la interposición de nuevo de dicho recurso.
- **Desestimación:** Fin de la vía administrativa.
Por silencio administrativo.
Por resolución expresa.
- **Estimación:** Fin de la vía administrativa.

ABIERTA LA VÍA JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Este documento está actualizado a fecha 13 de enero de 2017 conforme a la normativa vigente en la materia.

Referencias Normativas: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículos 123 y 124.